

SESIONES ORDINARIAS

2002

ORDEN DEL DIA N° 1278

COMISIONES DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, DE RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO Y DE INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS Y PORTUARIOS

Impreso el día 21 de octubre de 2002

Término del artículo 113: 30 de octubre de 2002

SUMARIO: Pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la función específica de la Comisión Mixta Argentina-Paraguay del Río Paraná (COMIP) en la actualidad, y otras cuestiones conexas. **Humada**. (3.576-D.-2002.)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Humada, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la función específica de la Comisión Mixta Argentina-Paraguay del Río Paraná (COMIP), y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de octubre de 2002.

Jorge A. Escobar. – Luis J. Jalil. – José O. Figueroa. – Marcelo J. A. Stubrin. – Ricardo A. Patterson. – Miguel R. D. Mukdise. – Rosana A. Bertone. – José L. Fernández Valoni. – Graciela I. Gastañaga. – Oscar F. González. – Mirta E. Rubini. – Marcelo L. Dragan. – Sarah A. Picazo. – Julio C. Accavallo. – María del Carmen Alarcón. – Miguel A. Baigorria. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Carlos R. Brown. – Omar D. Canevarolo. – Fortunato R. Cambareri. – Pascual Cappelleri. – Daniel Carbonetto. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Daniel M. Esain. – Rubén H. Giustiniani. – Rafael A. González. –

Ricardo Gómez. – María E. Herzovich. – Carlos R. Iparraguirre. – Gracia M. Jaroslavsky. – Mónica A. Kuney. – Carlos A. Larreguy. – María T. Lernoud. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Miguel A. Mastrogiácomo. – Aída F. Maldonado. – Adrián Menem. – Marta Palou. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Raimundi. – Gabriel L. Romero. – Julio R. F. Solanas. – Luis A. Trejo. – Ricardo H. Vázquez. – Jorge A. Villaverde. – Cristina Zuccardi.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, se sirva informar sobre los siguientes temas:

1. Cuál es la función específica de la Comisión Mixta Argentina-Paraguay del Río Paraná (COMIP) en la actualidad.

2. Cuál es el presupuesto anual de gastos, discriminado por rubros, incluyendo sueldos a funcionarios y empleados.

3. Cuál es la justificación económica o institucional o política por la cual la COMIP continúa aún en funciones.

4. Teniendo en cuenta que el proyecto de construcción de la represa de Corpus ha sido rotundamente desechado por el pueblo de la provincia de Misiones en el año 1996, si el gobierno nacional evalúa la posibilidad de acordar con el gobierno del Paraguay la disolución de este organismo, dentro de la política nacional de recorte presupuestario.

Julio C. Humada.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Humada, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge A. Escobar.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La construcción de la represa de Corpus o Corpus Christi viene siendo considerada factible desde el año 1971, cuando quedó constituida la Comisión Mixta Argentina-Paraguaya del Río Paraná (COMIP), cuyo objetivo fue “el estudio de potenciales aprovechamientos hidráulicos en el tramo que va desde su confluencia con el río Paraguay hasta el Iguazú”.

Este organismo fijó su sede en Buenos Aires, integrándose con un delegado por cada país –los que van alternándose en la presidencia– y con aproximadamente 50 funcionarios originalmente, entre técnicos y administrativos. Las responsabilidades de la parte argentina dependen del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, que goza de capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y celebrar actos y contratos necesarios para la obtención de sus fines, según su reglamento interno.

De los estudios realizados por la COMIP y por la consultora Lahmeyer, Harza y Asociados, contratada al efecto, surgió la posibilidad de hacer la presa de Corpus sobre la base de tres variables de selección: Itacua, Punta Ingá (San Ignacio) y Pinoí.

El emplazamiento acordado con Paraguay (notas reversales del 16/9/1980) es en la zona de Itacua, a la altura del kilómetro 1.597 del río Paraná, y el proyecto de Corpus está efectuado sobre esa base.

Al iniciarse la construcción de Yacretá –también en sociedad con Paraguay– y debido a un distanciamiento entre Raúl Alfonsín y Alfredo Stroessner, las relaciones bilaterales se enfriaron y la obra Corpus pasó al olvido.

En 1989, con la asunción de nuevos mandatarios, las relaciones entre el Paraguay y la Argentina volvieron a reinstalarse. Así Andrés Rodríguez y Carlos Menem lograron un estrecho acercamiento, notándose un sugestivo cambio de posición, que dio origen a la firma del Tratado de Asunción, que a su vez dio nacimiento al Mercosur.

En el año 1992 Menem y Rodríguez acuerdan avanzar con Corpus a través del sistema de concesión de obra, y mientras se reaviva este proyecto, se despierta en la conciencia de los misioneros la imperiosa necesidad de manifestar, por todos los medios disponibles, la firme oposición al emplazamiento de otro megaemprendimiento similar a Yacretá en su territorio.

Por ello, el 14 de abril de 1996, a través de un plebiscito obligatorio y vinculante, en un acontecimiento único en la historia misionera, el electorado concurre masivamente a las urnas y por abrumadora mayoría se expresa con un no rotundo a Corpus.

En consecuencia, por todo lo hasta aquí señalado, entiendo que el proyecto Corpus Christi, a pesar de alguna que otra intentona de los gobiernos de turno, ha sido desechado definitivamente del plan de obras de nuestro país; y además creo conveniente elevar al gobierno nacional el cuestionario objeto del presente proyecto a efectos de conocer datos actuales de la COMIP, su desempeño y financiación, y por sobre todo los justificativos por los cuales aun frente a la firme oposición de mi provincia, el estado de las cuentas nacionales y el caudal de información internacional que reconoce la magnitud de los daños que provocan las represas en lugares de clima tropical o subtropical como el río Paraná, cuya explotación se persigue, aún sigue funcionando este organismo.

Julio C. Humada.